



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-05 09:21:33

Radicado: S2024053890

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código 1213016

Bogotá, D.C., abril 2024

Señor/a
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta PERSONERIA 2024-EE-0716352 SINPROC 445022- ALCALDIA LOCAL 20245710030122

Respetada Doctora **Lizeth Yahira González Vargas:**

En atención a la petición radicada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS, con número de radicado SINPROC 445022-2024 de 2024. Rad. Radicado 2024-EE-0716352. Radicado 20245710030122. en el cual indica " De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 77 del acuerdo 755 de 2019 es pedido por el consejo de Bogotá le corresponde a las personerías locales orientar y revisar los derechos de petición por solicitud de las personas e intervenir ante los autoridades competentes cuando sea necesario en defensa de su derecho constitucional.

En este sentido y en concordancia con lo dispuesto en la ley 1755 de 2015 frente al deber de prestar asistencia eficacia inmediata a toda persona que la solicite para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición así como la facultad dada para intervenir ante las autoridades competentes damos traslado de la petición citada en el asunto para que dentro del marco de su competencias se escale la situación a las instituciones y o entidades que puedan ejercer intervención frente a la problemática planteada y se llegue copia de la respuesta al correo electrónico personería bosa@personería bogotá.gov.co

En ese sentido queda este Ente de control a la espera de sus actuaciones no sin antes manifestar que la falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver constituye falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario" Conforme lo requerido, nos permitimos dar respuesta a la solicitud en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

"Artículo 1º Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

De acuerdo a lo anterior, es preciso informar que en el mes de marzo llego a la subdirección local de Bosa queja con radicado SDQS : I2024006549 1264732024 ANONIMO, dando a conocer la situación presentada en la unidad operativa Jardín Infantil Rueda de Colores en relación a la contratista Ingris Urrutia en calidad de gestora local de infancia quien tenía a cargo la unidad operativa en mención y que ejecuto contrato hasta el mes de enero del año en curso, la entidad se encuentra adelantando los procesos contractuales y la directriz de contratación es que pueden ejecutar el contrato cuando se active la ARL y se firme el acta de inicio.

La subdirección Local de Bosa en los diferentes espacios con las responsables de las unidades operativas se les



socializo esta directriz y se les pidió darle estricto cumplimiento no permitiendo el ingreso de personal que no acredite con su carnet o el acta de inicio el ingreso, con el ánimo de salvaguardar que estos contratistas sufran un accidente y no sean atendidos por encontrarse sin contrato, se proyectó respuesta con radicado de salida y publicación de aviso número S2024043250.

En relación con la atención al personal y teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad y la necesidad del servicio a la población de la localidad de Bosa, al ingreso de los contratados se les explica sus deberes y derechos contractuales y el trato con respeto a los compañeros y participantes de nuestros servicios.

Ahora bien, para el caso de los anónimos; son aquellos escritos, denuncias, quejas, informaciones, que generalmente no relacionan el nombre del autor, como sucede con el escrito recibido por esta oficina, suscrito por una persona que no se identifica en el que se esbozan unas apreciaciones subjetivas sobre el comportamiento de la contratista, sin más información, no se presenta hechos concretos y demostrables en los que presuntamente incurrió la contratista antes mencionada pues solamente se hace alusión a presuntos “malos tratos” como tampoco se entrega una prueba siquiera sumaria que demuestre, cuáles fueron esos tratamientos des obligantes en los cuales han incurrido la contratista.

De esta manera, la Secretaría Local de Integración Social de Bosa, brinda respuesta a su solicitud, manifestando su disposición en brindar la información adicional que se requiere a través del correo integración@sdis.gov.co o a las línea telefónica 3808331 extensión 53621 en horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m

Atentamente,

DIEGO HERNAN DAZA HURTADO

Subdirector Local para la Integración Social – Bosa

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 199 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró Yenny Torres – Referente Local de Infancia SLIS Bosa
Revisión: Fabio Antonio Aranguren Riaño – Profesional universitario SLIS Bosa.

Copia: **LIZETH YAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**- alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

C.C.P. EDGAR MUFIT VERGARA JIMENEZ

Personero Local de Bosa

Personería de Bogotá D.C.

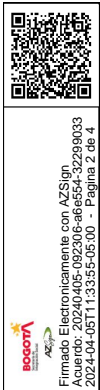
Correo: personeribosa@personerisgbogota.gov.co

CRISTINA VENEGAS FAJARDO

Subdirectora para la Infancia - cvenegas@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

AYUDENOS A MEJORAR. Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página dewww.integracionsocial.gov.co – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024053890

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-092306-a6e554-32299033

Creación: 2024-04-05 09:23:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-05 11:33:54



Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

ddazah@sdis.gov.co

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

Revisión: REVISÓ

FABIO ANTONIO ARANGUREN RIANO

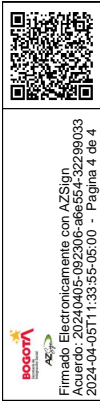
19485367

FAranguren@sdis.gov.co

REFERENTE ADMINISTRATIVO

SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-092306-a6e554-32299033
2024-04-05T11:33:55-05:00 - Página 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión		FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO FAranguren@sdis.gov.co REFERENTE ADMINISTRATIVO SDIS	Aprobado	Env.: 2024-04-05 09:23:09 Lec.: 2024-04-05 11:12:34 Res.: 2024-04-05 11:18:36 IP Res.: 190.9.219.131
Aprobación		DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN	Aprobado	Env.: 2024-04-05 11:18:36 Lec.: 2024-04-05 11:33:51 Res.: 2024-04-05 11:33:54 IP Res.: 191.156.156.131

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024053890

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-092306-a6e554-32299033 Creación: 2024-04-05 09:23:06
Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-05 11:33:54



Escanee el código para verificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE
RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-ATC-007

Versión: 0

Fecha: Memo I2019039063 –
10/09/2019

Página: 1 de 1

Bogotá D. C. Abril de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento allegado a la Subdirección Local por correo con radicado **PERSONERIA 2024-EE-0716352 SINPROC 445022- ALCALDIA LOCAL 20245710030122** por competencia de fecha **21 de Marzo de 2024**, el Doctor, **DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**, Subdirector Local para la Integración Social de Bosa, proyecta respuesta bajo el radicado de alcance con No. **S2024053890**

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

DIEGO HERNAN DAZA HURTADO
Subdirección Local para la Integración Social de Bosa

Siendo las 8:00 a.m., del **8 de Abril del 2024** se fija el presente informe secretarial y se desfija el **12 de Abril de 2024** a las 4:30 pm

DIEGO HERNAN DAZA HURTADO
Subdirección Local para la Integración Social de Bosa ALEXANDER ESCALANTE

Elaboró: Gina Paola Vargas Urrego/ Delegada SDQS SLIS Bosa



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-092815-6681e9-02152930
2024-04-05T09:42:23-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PUBLICACION ANONIMO-S2024053890

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-092815-e681a9-02152930

Creación: 2024-04-05 09:28:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-05 09:42:22



Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

ddazah@sdis.gov.co

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-092815-6681a9-02152930
2024-04-05T09:42:23-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

PUBLICACION ANONIMO-S2024053890

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240405-092815-e681a9-02152930

Creación: 2024-04-05 09:28:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-05 09:42:22

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN	Aprobado	Env.: 2024-04-05 09:28:40 Lec.: 2024-04-05 09:42:17 Res.: 2024-04-05 09:42:22 IP Res.: 191.156.145.115